

- 6 FEB 2009



TOMÉ RAZÓN
El Secretario

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido a instancia de PROVOCAS 9000, S.L. E INMOBILIARIA NALIVAG, para la determinación del "**ancho oficial**" de C/ SECRETARIO CARRETERO, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 2 de febrero de 2009 (O.D. 15); de conformidad con la propuesta contenida en el informe emitido por el Gabinete Técnico Gerente,

HE RESUELTO:

Primero: Fijar el ancho oficial de la C/ SECRETARIO CARRETERO, conforme a la propuesta contenida en el informe del Gabinete Técnico Gerente en los términos que a continuación se reproducen: "... Fijar en "más de 10 m. y menos o igual a 14 m." este tramo de la calle Secretario Carretero, a los efectos de la aplicación del apartado 1.a) y menor de 12 m. a los efectos de los apartados 1.f) y 3.b)

Para el resto de consideraciones dependientes de la anchura de la calle, ésta se tomará de 10 m. (Art. 13.5.3)"

Segundo: Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

Cuarto: Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 2 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

ANDRÉS OCAÑA RABADÁN